

EDICTO No. 125

En la presente solicitud de la PATENTE DE INVENCION No. 92934-01 denominada "CAFETERA AUTOLIMPIANTE DE AFRECHO" propiedad de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ, a través de su apoderada legal LICDA. NEDELKA ESPINOSA GUARDIA, se ha dictado la siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 11148, PANAMA, 1 de agosto de 2024

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** DECLARAR, Abandonada la solicitud de la PATENTE DE INVENCION denominada CAFETERA AUTOLIMPIANTE DE AFRECHO, presentada ante la Oficina Internacional el 28 de junio de 2017, presentada ante esta Direccion el 23 de diciembre de 2019, bajo el número 92934-01 de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ.
- SEGUNDO** Ordenar, el archivo del expediente.
- TERCERO** Ante esta Resolución cae un Recurso de Reconsideración o de Apelación dentro de un término de diez (10) días hábiles, posterior al desfije del presente Edicto.
- CUARTO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 48 y 163 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO de notificación en lugar público y visible de la Direccion General del Registro de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 1 de agosto de 2024 a las 1:30 p.m.


EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

/EARIAS

